

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 050013110-007-2017-00979-00

Proceso: Decreto de Interdicción

De la presente rendición de cuentas, en el proceso de la referencia, se corre traslado a los interesados por el término de tres días para lo que estimen pertinentes. Y se dispone la notificación al Defensor y al Procurador adscritos a esta instancia judicial.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4029cf4e128795376711ead0bb5bb5d2290abd9e861d119006a3140b8348e0b7

Documento generado en 15/10/2021 10:16:30 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**